

APORTO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO_CARLOS MANUEL TORRES RODRIGUEZ CC
73230218

JESSICA LOPEZ <correoseguro@e-entrega.co>

Lun 28/03/2022 9:47 AM

Para: Juzgado 06 Pequeñas Causas Promiscuo - Bolivar - Cartagena <j06pcprcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.

Señor(a)

**SEÑOR JUZGADO 006 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE CARTAGENA**

Reciba un cordial saludo:

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **JESSICA LOPEZ**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de e-entrega para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:



[Ver contenido del correo electrónico](#)
Enviado por JESSICA LOPEZ

Correo seguro y certificado.

Copyright © 2022

Servientrega S. A..

Todos los derechos reservados.

[¿No desea recibir más correos certificados?](#)



Usted ha recibido el siguiente correo electrónico seguro y certificado.

Asunto

APORTO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO_CARLOS MANUEL TORRES RODRIGUEZ CC 73230218

Enviado por

JESSICA LOPEZ

Fecha de envío

2022-03-28 a las 09:44:21

Fecha actual

2022-03-28 a las 13:54:46

SEÑOR

JUZGADO 006 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE CARTAGENA

j06pcprcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.

S.

D.

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO

DEMANDADO: CARLOS MANUEL TORRES RODRIGUEZ CC 73230218

RADICACION: 13001418900620210022600

ASUNTO: APORTO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Por medio del presente y conforme al DECRETO 806 DEL 2020 DE MAYO DEL 2020, me permito allegar APORTO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, lo anterior para que el mismo sea agregado en el expediente y se decida al respecto.

NOTA: SE SOLICITA ABSTENERSE DE REENVIAR COMUNICACIONES AL PRESENTE DOMINIO. COPIAR RESPUESTAS DE LA PRESENTE SOLICITUD AL CORREO carolina.abello911@aecsa.co, monica.soto714@aecsa.co

Documentos Adjuntos

 **CARLOS_MAUICIO_FERREIRA.pdf**



SEÑOR
JUZGADO 3 DE PEQUEÑAS CAUSAS COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOACHA
j03pccmsoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
DEMANDADO: CARLOS MAURICIO FERREIRA CAUSIL CC 1030596630
RADICACION: 25754418900320210056100

ASUNTO: APORTO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

CAROLINA ABELLO OTALORA, mayor de edad, abogada en ejercicio e identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de apoderada de la parte actora dentro del proceso de la referencia, de la manera más atenta y por medio del presente escrito me permito allegar la LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, la cual asciende a la suma de **DIEZ MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE DE PESOS (\$10.389.987) M/CTE.**

RESUMEN DE LIQUIDACION	
DEMANDADO	CARLOS MAURICIO FERREIRA CAUSIL
No DE PAGARE	1001025224
FECHA DE LIQUIDACIÓN	25/03/2022
INTERESES DE MORA	\$ 1.677.969,72
CAPITAL	\$ 8.712.017,00
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$ 10.389.986,72

Así las cosas, sírvase Señor Juez impartirle su aprobación en los términos del Art. 446 del C.G.P.

Del Señor Juez,

Comendidamente



CAROLINA ABELLO OTALORA
C.C. No 22.461.911 de Barranquilla
T.P No 129.978 del C. S de la J.
Mónica S. 26/03/2022 C-632 sing

LIQUIDACION DE CREDITO PAGARE N° 1001025224							
RESOLUCIO N	VIGENCIA		INTERES MORA		CAPITAL	DIAS	LIQUIDACION INTERESES MORATORIOS
	DESDE	HASTA	ANUAL	MENSUAL			
0305	09-abr-21	30-abr-21	17,31	1,44	\$8.712.017,00	22	\$ 92.158,62
0407	01-may-21	31-may-21	17,22	1,44	\$8.712.017,00	31	\$ 129.184,69
0509	01-jun-21	30-jun-21	17,21	1,43	\$8.712.017,00	30	\$ 124.944,84
0622	01-jul-21	31-jul-21	17,18	1,43	\$8.712.017,00	31	\$ 128.884,61
0804	01-ago-21	31-ago-21	17,24	1,44	\$8.712.017,00	31	\$ 129.334,73
0931	01-sep-21	30-sep-21	17,19	1,43	\$8.712.017,00	30	\$ 124.799,64
1095	01-oct-21	31-oct-21	17,08	1,42	\$8.712.017,00	31	\$ 128.134,41
1259	01-nov-21	30-nov-21	17,27	1,44	\$8.712.017,00	30	\$ 125.380,44
1405	01-dic-21	31-dic-21	17,46	1,46	\$8.712.017,00	31	\$ 172.306,63
1597	01-ene-22	31-ene-22	17,66	1,47	\$8.712.017,00	31	\$ 174.280,36
143	01-feb-22	28-feb-22	18,30	1,53	\$8.712.017,00	31	\$ 174.280,36
256	01-mar-22	25-mar-22	18,47	1,54	\$8.712.017,00	31	\$ 174.280,36
INTERESES MORA							\$ 1.677.969,72
CAPITAL							\$8.712.017,00
TOTAL LIQUIDACION CREDITO							\$ 10.389.986,72

RESUMEN DE LIQUIDACION	
DEMANDADO	CARLOS MAURICIO FERREIRA CAUSIL
No DE PAGARE	1001025224
FECHA DE LIQUIDACIÓN	25/03/2022
INTERESES DE MORA	\$ 1.677.969,72
CAPITAL	\$ 8.712.017,00
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$ 10.389.986,72